



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO N° 082 -2021-MDT

Talavera 06 de diciembre de 2021



### EL CONCEJO DISTRICTAL DE TALAVERA:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°026, de fecha 06 de diciembre del 2021, la propuesta de convenio presentado por la empresa Reciclajes Alfaroli EIRL incoada ante mesa de partes mediante FUT con número de registro N°8020 de fecha 30 de noviembre de 2021. El Informe N°326-2021/DDA/GDS-MDT de fecha 06 de diciembre de 2021 emitido por el departamento de desarrollo ambiental mediante el cual solicita su pase para sesión de concejo para ser evaluado. La opinión Legal N° 387-2021-OAJ-MDT de fecha 06 de diciembre de 2021, que declara procedente la suscripción del convenio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política. Del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales y el en artículo 39 del mismo cuerpo legal, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. (Modificado por la ley N° 28268.)

Que, la empresa Reciclajes Alfaroli EIRL presentó propuesta de convenio ante mesa de partes mediante FUT con número de registro N°8020 de fecha 30 de noviembre de 2021, cuyo objetivo es fomentar una cultura de reciclaje en beneficio del cuidado del medio ambiente mediante el desarrollo de acciones de recolección de aceite vegetal usado del distrito de Talavera para su reciclaje.

Que, mediante Informe N°326-2021/DDA/GDS-MDT de fecha 06 de diciembre de 2021 el departamento de desarrollo ambiental solicita su pase para sesión de concejo para ser evaluado

Que, mediante la opinión Legal N° 387-2021-OAJ-MDT de fecha 06 de diciembre de 2021, el responsable de la oficina de asesoría jurídica, declara procedente la suscripción del convenio.

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO DE CONSEJO:



# Municipalidad Distrital de Talavera



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al titular de la Municipalidad Distrital de Talavera Ing. Abel Manuel Serna Herrera, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de convenio de cooperación entre la empresa Reciclajes Alfaroli EIRL, con RUC N°20520839233 representado por su Gerente General Elizabeth Alfaro Livia, identificada con DNI 40876973 y la Municipalidad Distrital de Talavera, con la finalidad de fomentar una cultura de reciclaje en beneficio del cuidado del medio ambiente mediante el desarrollo de acciones de recolección de aceite vegetal usado del distrito de Talavera para su reciclaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE

C.C.  
Archivo  
Alcaldía  
G. M.